



Expediente: 335/23

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ ALBORNOZ SILVIA NOEMI S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **25/07/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ALBORNOZ, SILVIA NOEMI-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 335/23



H20442475851

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ALBORNOZ SILVIA NOEMI s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 335/23

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$175.000 en concepto de capital; se hace constar que el letrado QUESSA FERNANDO DAVID, inicio incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada, en la cuenta judicial de los autos del rubro se encuentra depositada la suma de \$139.200.- Secretaria.- 24/07/2024.-

CONCEPCION, 24 de Julio de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.-

II.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma de \$ 139.200 en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por capital, desde la cuenta N° 560809559083328, abierta a la orden de este Juzgado y Secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 462809536607631, CBU N° 2850628540095366076318 del Banco Macro titular GOMEZ LUCAS JOSE DNI N° 38508874, CUIL N° 20385088745; a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.-AA

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.